


PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



Curso 2023-2024

Departamento de Servicios
Socioculturales y a la
Comunidad
Desarrollo Comunitario
(ASCT)

María José González Agudo

	<p>IES LA ORDEN</p> <p>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</p> <p>CURSO 2023-2024</p>	
<p>DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</p> <p>MÓDULO: DESARROLLO COMUNITARIO (ASCT)</p>		

5. Procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Entendemos la evaluación como una práctica cotidiana, un proceso continuo y sistemático de recogida de información y de reflexión personal y colectiva en el aula, con la finalidad de tomar decisiones encaminadas a la mejora del proceso. Desde esta perspectiva, la evaluación tiene un carácter global, procesual y formativo; y cumple una función de orientación y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje, para facilitar así que la mayor parte de los alumnas y alumnos alcancen los objetivos educativos previstos.

La evaluación no puede centrarse exclusivamente en el alumnado, se refiere tanto a los procesos desarrollados por el alumnado como a la labor del docente. Se evalúa para proporcionar información al alumnado sobre su proceso de aprendizaje, y se evalúa también al profesorado y a la propia programación. Todo ello con el fin de lograr una educación de calidad y adaptada al conjunto del alumnado.

5.1. Características y momentos de la evaluación.

Tal como indica la Orden de 29 de septiembre de 2010, la evaluación de los aprendizajes del alumnado de la formación profesional inicial tiene un carácter continuo: «La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos de cada módulo profesional así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos» (Art. 1.4 de la Orden).

La evaluación en este módulo profesional tendrá las siguientes características:

- **Continua:** se llevará a cabo un seguimiento continuo e individualizado del proceso de aprendizaje

del alumnado en la asimilación de los contenidos impartidos, teniendo en cuenta su participación activa, disposición y actitud. Al tratarse de la modalidad presencial, el proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas. La no asistencia continuada al módulo imposibilita la realización de actividades teórico-prácticas, por lo que la no asistencia a clase repercutirá negativamente sobre las calificaciones del alumnado.

- **Integral:** abarcará todos los elementos que intervienen en la actuación o acción educativa.
- **Formativa:** tiene un carácter regulador, orientador y corrector del proceso. En este sentido, la evaluación proporciona la posibilidad de retroalimentación, de conocer y valorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, para actuar sobre el mismo y procurar mejorarlo.
- **Participativa:** tanto el profesorado como el alumnado participarán en la evaluación del proceso, reflexionando y tomando decisiones conjuntas.
- **Flexible:** adaptada al contexto, a las características del alumnado y el devenir del proceso.

Los **momentos del proceso la evaluación** serán:

- **Evaluación diagnóstica o inicial** para conocer la situación de partida antes de comenzar el módulo. Sirve para detectar intereses, motivaciones, experiencias, competencias y conocimientos anteriormente adquiridos; además es el momento idóneo para detectar desniveles curriculares en el grupo. Nos aportará información para la toma de decisiones respecto al nivel de profundidad con el que se habrán de desarrollar los contenidos, así como de las estrategias de aprendizaje que sería necesario plantear en cada caso.
- **Evaluación procesual o continua** a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, a través del análisis individualizado de los aprendizajes adquiridos por el alumnado y la información recogida sobre el proceso. Esto permitirá realizar un análisis de las dificultades encontradas y un replanteamiento de las estrategias didácticas.
- **Evaluación final o sumativa** que permite conocer al término del módulo si se han alcanzado los resultados de aprendizaje previstos, de acuerdo con los objetivos, y relacionada directamente con las otras fases de la evaluación. Su finalidad será la valoración de los resultados del aprendizaje. En esta fase recurriremos también a la autoevaluación y heteroevaluación.

Se realizarán al menos tres sesiones de evaluación parcial. Además de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial y una sesión de evaluación final en el curso académico. La evaluación continua y final se realizarán teniendo en cuenta los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación alcanzados, así como la competencias profesionales, personales y sociales.

5.2. Procedimientos e instrumentos de evaluación del alumnado.

Los procedimientos e instrumentos de evaluación son las técnicas y herramientas que posibilitarán la tarea evaluadora, ofreciéndonos información cuantificable que nos ayuda a determinar si el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje.

En la **evaluación inicial** utilizaremos varias estrategias: la prueba de evaluación inicial del curso y una actividad de reflexión y debate grupal a partir del análisis de una noticia de actualidad. Además, al inicio de cada unidad de trabajo utilizaremos las dinámicas de grupo y las técnicas participativas para la educación popular.

En la **evaluación continua** es importante diversificar las técnicas e instrumentos de evaluación, porque normalmente uno sólo de ellos no nos ofrece una visión general y acertada. Además no hay por qué entender que la evaluación se tiene que concretar en pruebas específicas.

Para posibilitar un trabajo continuado y valorar los logros conseguido durante el curso emplearemos las siguientes técnicas e instrumentos:

■ **Observación sistemática** del alumnado para conocer su grado de evolución, motivación, conocimientos y destrezas. Es imprescindible que se esté evaluando todo y en todo momento. Entre los aspectos actitudinales a observar podemos destacar los referentes a la participación en las actividades, la realización del propio trabajo, la colaboración y trabajo en equipo, la comunicación, el adecuado uso de las TIC y el respeto hacia las compañeras, los compañeros y la profesora. Se hará de forma sistemática, fundamentalmente, a través de instrumentos como el **cuaderno de la profesora** (Additio).

Se valorarán los siguientes aspectos:

- * Atención prestada en las explicaciones, exposiciones de trabajos, charlas, conferencias, etc.
- * Esfuerzo por responder a las preguntas formuladas.
- * Curiosidad e interés por los temas.
- * Orden y limpieza en los trabajos.
- * Trabajo autónomo, iniciativa, creatividad y cooperación en el desarrollo de actividades.
- * Aprovechamiento del tiempo y constancia en la ejecución de las tareas.
- * Aceptación y cumplimiento de las normas.
- * Participación, cooperación, toma de decisiones y responsabilidad en el trabajo en equipo.
- * Participación activa en las actividades de debate aportando ideas y propuestas nuevas.
- * Valoración de los trabajos del resto del grupo.
- * Comportamiento respetuoso hacia las conductas y opiniones diferentes.

- * Valoración de la utilidad de las TIC como medio para la expresión y la comunicación.
- * Apreciación de la igualdad de género como principio de los derechos humanos.
- * Compromiso con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

■ **Rúbricas:** con ellas comunicaremos al alumnado tanto los diferentes elementos susceptibles de ser evaluados por la profesora, como los diferentes niveles de concreción. Este instrumento de evaluación nos permitirá desarrollar también procesos de **autoevaluación y heteroevaluación**. Así mismo, las usaremos para evaluar:

➤ Las **actividades individuales** que se irán desarrollando durante el curso, en las que el alumnado deberá mostrar el grado de asimilación y aplicación de los contenidos propuestos en la programación. Serán una serie de tareas mínimas obligatorias y otras tareas voluntarias para ampliar conocimientos, a entregar en cada unidad de trabajo. En estas actividades los alumnas y alumnos pondrán de manifiesto su capacidad para estructurar con coherencia la información, establecer interrelaciones entre factores diversos, argumentar. Podrán ser análisis y comentarios sobre lecturas, resolución de casos prácticos, fichas de visionado de películas, sistemas de registro de observación en actividades fuera del aula, etc.

➤ **Los trabajos en equipos** entregados a lo largo de todo el curso. Los trabajos deberán ser expuestos en clase.

■ **Pruebas escritas:** en las que el alumnado deberá mostrar el grado de asimilación de los contenidos propuestos en la programación y su capacidad para estructurar con coherencia la información, establecer interrelaciones entre factores diversos y argumentar adecuadamente. Podrán ser de preguntas cortas, casos prácticos, comentario de lecturas, cuestionarios cerrados, etc.

■ **Técnicas orales:** se basan en el uso de la palabra hablada como medio de expresión. Se utilizarán para evaluar el conocimiento y la comprensión alcanzada, la capacidad de establecer relaciones, el conocimiento de reglas, datos o técnicas, etc. Las más habituales serán entrevistas, debates, presentaciones, argumentos, etc.; en función de los aspectos que nos interesen evaluar.

Para la **autoevaluación y heteroevaluación** o evaluación conjunta del alumnado, utilizaremos diferentes dinámicas de grupo y posteriormente abriremos un debate para intercambiar inquietudes y opiniones acerca de los progresos individuales y grupales. Emplearemos también la Ficha de Autoevaluación del trabajo en equipo.

Aspectos que tendrán que ser considerados respecto a las actividades evaluables:

- Para que la alumna o alumno pueda optar a la evaluación continua debe asistir a clase con regularidad entregar los diferentes trabajos en el tiempo y forma establecida, ya que los CE asociados a las UT se trabajarán en clase por medio de actividades en grupo y/o individuales. En el caso de

que se falte a clase de modo justificado podrá realizar la tarea o actividad realizada en el aula, en el caso de la no asistencia a clase de modo injustificado conlleva la valoración nula en esa actividad.

- Todas las actividades realizadas en clase asociadas a los criterios de evaluación tendrán un plan de recuperación para las personas que no hayan asistido a clase el día de realización y tengan la **falta debidamente justificada**.
- Los trabajos serán entregados en la fecha acordada. Si alguna persona no entrega el trabajo en dicha fecha se evaluará como no presentado (un 0 sobre la nota final). Si el trabajo lleva implícito la exposición en clase y la persona no asiste a dicha exposición sin una justificación debidamente acreditada se considerará no superado el trabajo.

Acuerdos de departamento respecto a los procedimientos de evaluación:

- El alumnado deberá justificar su falta a las pruebas de evaluación con el correspondiente justificante oficial que subirá a Séneca. En el caso que no pueda subirlo, el justificante se mostrará a la profesora.
- No se pueden llevar a exámenes dispositivos informáticos.
- Se podrá realizar la recuperación antes o después de la finalización del trimestre. En el caso que decida realizarla antes de la finalización del trimestre y con anterioridad a la sesión de evaluación, se reflejará en Séneca la nota recuperada.
- Si un alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas y no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.
- El alumnado que tengan pendiente alguna evaluación parcial y piensen presentarse a la prueba final tendrán que asistir a clases de recuperación desde la tercera evaluación parcial hasta el desarrollo de dicha prueba. También tendrán que asistir a estas clases, el alumnado que desee presentarse a la prueba final para subir nota.
- En el supuesto de que un alumno/a usase **técnicas fraudulentas** para intentar aprobar un examen o trabajo, dicho alumno/a automáticamente, tendría suspensa la evaluación completa a la que correspondiera dicho examen y/o trabajo y deberá presentarse a la convocatoria final con dicha evaluación (sin tener ni siquiera derecho a recuperación trimestral).

5.3. Criterios de calificación del alumnado.

Para valorar el grado de consecución de cada uno de los resultados de aprendizaje (RA) del módulo se aplicará la ponderación de los criterios de evaluación (CE) correspondientes en función

de la relevancia que tienen para la adquisición de dicho resultado de aprendizaje. La valoración de cada resultado de aprendizaje se llevará a cabo en diferentes trimestres, de tal modo que al final del curso se habrán calificado los cinco resultados de aprendizaje que contempla el presente módulo.

La calificación final del módulo profesional se realizará teniendo en cuenta la evaluación de cada unidad de trabajo, de acuerdo con los criterios de evaluación y los resultados de aprendizaje correspondientes. Para aprobar el módulo, el alumnado deberá **superar el 80% de los criterios de evaluación asociados a cada uno de los resultados de aprendizaje**. La nota final será la sumatoria de los porcentajes establecidos para cada RA, como se muestra en la tabla, siendo necesario obtener como mínimo una puntuación de 5 sobre 10 en cada uno de los resultados de aprendizaje.

Calificación final del módulo profesional			
Resultados de aprendizaje (RRAA)	% CE	% RA Nota final	U.T.
1. Diseña proyectos comunitarios seleccionando estrategias que garanticen la participación de los agentes sociales en el análisis de la realidad social y en la planificación de la intervención.	a) 10% b) 10% c) 10% d) 15% e) 15% f) 15% g) 15% h) 10%	25 %	1
2. Realiza actividades para promover la participación ciudadana en la construcción de procesos comunitarios, relacionándolas con el marco legal y los recursos disponibles.	a) 10% b) 10% c) 10% d) 15% e) 15% f) 15% g) 15% h) 10%	15 %	2

<p>3. Aplica recursos y estrategias para promover la comunicación y el intercambio de información entre los agentes comunitarios, identificando las características del territorio y la comunidad y sus necesidades informativas.</p>	<p>a) 10% b) 10% c) 10% d) 15% e) 15% f) 15% g) 15% h) 10%</p>	<p>15 %</p>	<p>3</p>
<p>4. Realiza actuaciones de apoyo y soporte técnico al tejido asociativo, analizando el marco legal y administrativo para su constitución y gestión.</p>	<p>a) 15% b) 15% c) 15% d) 15% e) 15% f) 15% g) 10%</p>	<p>15 %</p>	<p>4</p>
<p>5. Desarrolla procesos de mediación comunitaria, analizando las características del conflicto y de los agentes sociales implicados.</p>	<p>a) 10% b) 10% c) 10% d) 15% e) 15% f) 15% g) 15% h) 10%</p>	<p>15 %</p>	<p>5</p>
<p>6. Realiza actividades de evaluación de los proyectos comunitarios, seleccionando estrategias, técnicas e instrumentos que posibiliten la participación de los diferentes agentes.</p>	<p>a) 10% b) 10% c) 10% d) 15% e) 15% f) 15%</p>	<p>15 %</p>	<p>6</p>

	g) 15%		
	h) 10%		
Calificación final	Suma RRAA ponderados 100%		

5.4. Mecanismos de recuperación.

En el proceso de evaluación continua, el alumnado tendrá la posibilidad de ir recuperando los déficits que se observen mediante técnicas e instrumentos similares a los mencionados anteriormente.

» **Recuperación trimestral:** Al final de cada trimestre o principios del siguiente (en una semana a determinar por el equipo docente) se llevarán a cabo recuperaciones de las distintas pruebas que el alumno no haya superado durante ese período. Si se superasen estas pruebas en el periodo de recuperación, siempre que se realicen antes de finalizar el trimestre, se podrá cambiar la nota en la evaluación. Si las pruebas son escritas (exámenes) sólo tendrán que realizar el bloque o bloques de criterios suspensos. Con el resto de las pruebas (trabajos, exposiciones, etc.) también tendrán que repetir sólo la parte suspensa, salvo en aquellos casos que para su correcta comprensión sea necesario repetir la prueba completa. Del mismo modo, se informará al alumnado de forma telemática por Moodle de las actividades que debe realizar dentro del Plan de recuperación.

En caso de superar/los (examen y/o trabajos y/o exposiciones, etc.), la nota de la/s parte/s de las pruebas recuperadas se le respetaría.

Si una alumna no pudiera presentarse a una de las pruebas por un motivo debidamente **justificado**, tendría derecho a realizar esa prueba en la recuperación y la nota obtenida se le respetaría.

Si la falta a una prueba de evaluación es **injustificada**, la alumna suspendería dicha prueba, tendría derecho a realizarla en la recuperación y la nota obtenida sería un 5.

Si un/a alumno/a que tuviera una o varias pruebas suspensas no se presentase a recuperación, tendría que ir a las pruebas de junio.

Las pruebas y actividades de recuperación trimestrales serán voluntarias, si alguien no se presenta no se repetirán y tendría que ir a las pruebas de junio.

» **Evaluación extraordinaria:** Siguiendo lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, el alumnado de este módulo que no haya superado sus contenidos mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, tendrá obligación de asistir a clases y continuar con actividades lectivas hasta la fecha de finalización de régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de 2024. En este período, el profesorado establecerá un horario para

atender a actividades de refuerzo destinadas a superar los RRAA pendientes. Durante este tiempo se realizarán las actividades pertinentes para la recuperación, adaptadas a las necesidades del alumnado. Las actividades podrán ser:

- Trabajos de síntesis de las unidades de trabajo.
- Entrega de esquemas que faciliten la comprensión y el estudio.
- Resolución de supuestos prácticos.
- Trabajos de investigación.

La última semana se realizarán las pruebas de la evaluación final, de características similares a las pruebas de evaluación, que serán superadas en caso de obtener como mínimo el 50% del valor de las mismas.

5.5. Evaluación del proceso de enseñanza.

La pedagogía moderna contempla una evaluación completa, de todo el proceso educativo. Esto quiere decir que la propia programación también debe evaluarse en función de los resultados obtenidos. Así queda recogido en el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo: «el profesorado tendrá la obligación de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente».

La evaluación continua del proceso de enseñanza nos permite valorar en todo momento la actuación docente y la adecuación del diseño y aplicación de la programación del módulo, reorientando la práctica educativa si fuera preciso. Si fuera preciso se procedería a la revisión de los elementos de la programación que lo requirieran.

Entre otros, evaluaremos los siguientes aspectos:

- La adaptación de los elementos de la programación didáctica a los intereses y características del alumnado.
- La idoneidad de los contenidos para la consecución de los resultados de aprendizaje.
- La valoración de la metodología empleada y el desarrollo de la práctica docente.
- La utilización racional y adecuada de los recursos disponibles.
- Una valoración continua y sistemática de la validez y fiabilidad de los instrumentos de evaluación utilizados.

Al mismo tiempo, mediremos el grado de satisfacción del alumnado sobre los contenidos del módulo, la metodología de enseñanza-aprendizaje, el grupo y la profesora. Para ello utilizaremos diversas estrategias:

» Actividades de seguimiento: dinámicas de grupo y técnicas de educación popular al final de cada unidad didáctica.

» Cuestionarios individualizados: serán anónimos y se realizarán al final de cada evaluación trimestral.